



Gobierno Regional



Resolución Ejecutiva Regional N° 0033 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **14 ENE. 2010**

VISTOS, el Registro N° 00076-2010, y el Oficio N° 0328-2009-MDRG/ALC sobre la anulación del proyecto "Convenio para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE** – de la Provincia de Palpa y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**.

CONSIDERANDOS

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 640-2009-GORE-ICA/PR de fecha 14.DIC.2009 se aprobó el "Convenio para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Rio Grande – De la Provincia de Palpa y el Gobierno Regional de Ica";

Que, por el Oficio N° 0328-2009-MDRG/ALC la Municipalidad Distrital de Río Grande solicita la anulación del Convenio citado en el numeral precedente, respecto del "**Mejoramiento del Servicio de Agua Potable de los Centros Poblados de la Isla, Santa Rosa y San Jacinto, del Distrito de Rio Grande-Palpa-Ica**"; aduciendo que ya ha suscrito un nuevo convenio sobre los mismos proyectos con el Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Chincha – SEMAPACH S.A.;

Que, los convenios son *acuerdo de voluntades de dos o mas partes* con la finalidad de llevar acabo coordinada y de mejor modo, funciones de evidente connotación pública, en el cual se encuentra ausente como elemento primordial el interés económico de alguna de las partes, hallándose por el contrario, como guía de la relación, la satisfacción de un servicio público; los que pueden ser modificadas las condiciones del Convenio en la medida de lo establecido en el mismo; haciendo las modificaciones dentro del marco legal correspondiente;

Que, bajo esa premisa legal, los representantes del Gobierno Regional de Ica, y la Municipalidad Distrital de Rio Grande, celebraron el "Convenio para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la Municipalidad Distrital de Rio Grande – De la Provincia de Palpa y el Gobierno Regional de Ica", con el objeto de establecer los términos y condiciones de la Cooperación Interinstitucional establecidas en dicho convenio. En ese marco se encuentra establecido en su cláusula octava las causales sobre la resolución del convenio, dentro de ellas se encuentra establecido en su letra c) resolución por mutuo acuerdo de las partes, en tal sentido resulta pertinente resolver el citado convenio por la causal indicada;

Estando al Informe Legal N° 024-2010-ORAJ, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 27293 "Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública", Decreto Supremo N° 102-2007-EF "Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública", Directiva N° 004-2007-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Publica aprobada por Resolución Directoral N° 009-2007-EF/68.01 y las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y la acreditación del Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RESOLVER el "Convenio para la Evaluación de Proyectos de Inversión Pública de Competencia Municipal Exclusiva entre la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE RIO GRANDE** – de la Provincia de Palpa y el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA**; por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Rio Grande de Palpa, y a las demás instancias pertinentes del Gobierno Regional de Ica.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
GOBIERNO REGIONAL DE ICA

D.F. ROMULO TRIVEÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **14 de Enero** del 2010

Of. Circular N° **0070-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0033-2010** de fecha **14-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

Unidad de Administración Documentaria

.....
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)